

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

RESOLUCIÓN No. 0285 PANAMÁ 17 DE Junio DE 2011

La Subdirectora de Seguros y Reaseguros
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución No.0559 de 22 de julio de 2009, notificada el 28 de julio de 2009, la Superintendencia de Seguros y Reaseguros, resolvió suspender temporalmente a solicitud de parte interesada, la Licencia de Corredor de Seguros, Persona Natural N°6116, expedida a favor de LURISIN GISSEL LEE JIMÉNEZ, por el término de un (1) año.
2. Que LURISIN GISSEL LEE JIMÉNEZ, solicitó a esta Superintendencia de Seguros y Reaseguros, la rehabilitación de su licencia de Corredor de Seguros, Persona Natural N° 6116.
3. Que LURISIN GISSEL LEE JIMÉNEZ, se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones, conforme a lo establecido en los Artículos 33 y 95 de la Ley 59 de 29 de julio de 1996.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: REHABILITAR la Licencia de Corredor de Seguros, Persona Natural N°6116, expedida a favor de LURISIN GISSEL LEE JIMÉNEZ, a solicitud de parte interesada.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 59 de 29 de julio de 1996.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


KATHERINE ARJONA
Subdirectora de Seguros y Reaseguros




MELKA CORDERO
Secretaria Ad-Hoc